



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2309 7135 1N57 5V5M 016Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I01TY	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2023/51

ANUNCIO

Convocatoria:	COMISIÓN DE SERVICIOS, DE 2 PUESTOS DE OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 144, de 19 de junio de 2023
Trámite:	Propuesta de nombramiento

Se hace público que la Comisión de Valoración del proceso reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)”

SEGUNDO. - Considerar apto para su nombramiento, en comisión de servicios, en los puestos de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a D. DAVID GARCÍA SÁNCHEZ con DNI ***432*** y D. DAVID MIGUEL DEL RÍO con DNI ***050***.

TERCERO.- Elevar al órgano competente lo señalado en el punto anterior para el nombramiento de D. DAVID GARCÍA SÁNCHEZ con DNI ***432*** y D. DAVID MIGUEL DEL RÍO con DNI ***050***, en comisión de servicios, en el puesto de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al resultar idóneos por haber quedado acreditado que su nivel competencial para desempeñar las funciones del puesto referido es avanzado, al presentar bastantes evidencias positivas de todas las competencias a valorar según las Bases de la convocatoria y haber quedado acreditado, asimismo, que su nivel competencial es óptimo en cada una de ellas.

“(…/…)”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el acuerdo arriba indicado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, bien ante esta Comisión de Valoración, bien ante el órgano que ha nombrado a su Presidente, sin perjuicio de que dichos interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente”.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

BLAZQUEZ HERNANDEZ, SOFIA
Técnico de Formación y Organización de RRHH
09/10/2023 09:39